

ORD. DTPR N°

- ANT.:** - Resolución Exenta N° 1247, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Resolución Exenta N° 4102, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Carta de ENGIE, de 15 de julio de 2020.

MAT.: Informa resultados de pruebas de acreditación Engie.

SANTIAGO,

**DE: CECILIA GODOY CRUZ
JEFA DIVISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL**

**A: DAVID LISTE ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
IMA AUTOMATIZACION LTDA**

Como es de su conocimiento, mediante carta indicada en el antecedente, vuestra representada solicitó al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones su intención de acreditarse como operador tecnológico para prestar servicios a los operadores de transporte público que operen bajo el perímetro de exclusión tipo aprobado por Resolución N° 130, de 2014, de la misma Autoridad.

Respecto a lo anterior, cumpla con informar a Ud. que, dado que en el período de tres meses que concluyó el 26 de Enero de 2021 no se entregó ningún archivo para revisión del MTT, vuestra empresa no cumple con los Niveles de Servicio exigidos para acreditarse de acuerdo a lo expuesto en el resuelvo 3° de la Resolución Exenta N° 1247

modificada por Resolución Exenta N° 4102, ambas de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por lo anterior y atendido que se cumplió el plazo máximo establecido en la Resolución Exenta N° 1247 y N° 4102, ambas de 2015, vuestra empresa podrá presentar nuevamente una solicitud para iniciar el periodo de pruebas de acreditación.

Atendido lo expuesto, informo que vuestra empresa **no se encuentra acreditada como operador tecnológico** para prestar servicios a los operadores de transporte público que operen bajo un perímetro de exclusión, según lo establecido en la Ley N° 18.696, lo que será informado en la página web www.dtpr.gob.cl.

Sin otro particular,

Distribución:

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
ENGIE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

231130

E42268/2021